

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

VALLENAR, 2⁵ JUN 2012

DECRETO EXENTO N° 3703 /

VISTOS:

- El Decreto Exento N°1831 de Alcaldía del 24.03.10 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**".
- La Resolución Exenta N°1969 del 30.12.11 que aprueba Convenio de Apoyo a la Gestión Administrativa y Técnica a Nivel Local en Atención Primaria Municipal 2011-2012 (urgencia primaria y centros de salud)
- la necesidad de cancelar servicio registro audiovisual a Centro de Salud Familiar Joan Crawford.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

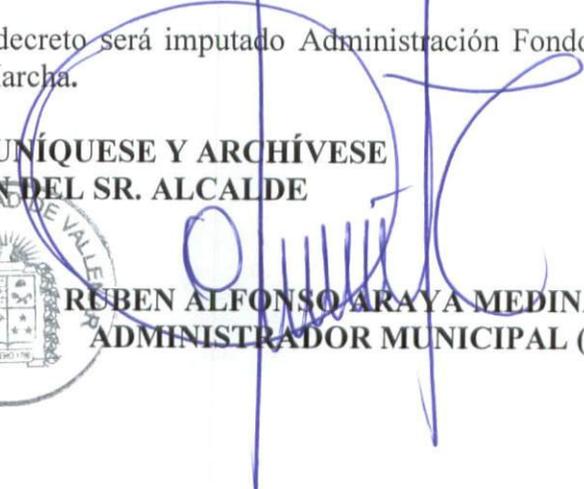
DECRETO:

1°.- Autorízase a la Unidad de Contabilidad de la Dirección de Salud Municipal, a cancelar a servicio registro audiovisual efectuado en Junio de 2012 a Centro de Salud Familiar Joan Crawford, a don Rolando Ubilla Varas, Rut.: 11.400.884-2, por la suma total de \$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido.

2.- El gasto que demande el presente decreto será imputado Administración Fondos de Terceros, cuenta 114-05-11 Puesta en Marcha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCION:

- Subdirección Adm. y Finanzas
 - Unidad de Contabilidad
 - Dirección de Control
 - Arch. Salud Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- RAAM/NEFR/CADH/SSRG/orn.-